

Bogotá D.C.,

Señor

ALEJANDRO CHAR CHALJUB

Presidente

SENADO DE LA REPÚBLICA

Ciudad

Asunto: Proposición de modificación del artículo 4 del Proyecto de Ley Orgánica No. 251 de 2019 Senado - 011 de 2019 Cámara “Por medio de la cual se modifica el Decreto Ley 1421 de 1993, referente al Estatuto Orgánico de Bogotá”.

Respetado señor Presidente:

Con fundamento en lo contemplado en la Ley 5 de 1992 y las normas concordantes, presento proposición de modificación del artículo 4 del Proyecto de Ley Orgánica No.251 de 2019 Senado - 011 de 2019 Cámara “Por medio de la cual se modifica el Decreto Ley 1421 de 1993, referente al Estatuto Orgánico de Bogotá”, el cual quedará así:

Artículo 4. Adicionar un nuevo artículo al Decreto Ley 1421 de 1993, así:

Artículo 53B. Gabinete Local. Serán parte del gabinete local los alcaldes locales y los delegados de cada sector administrativo.

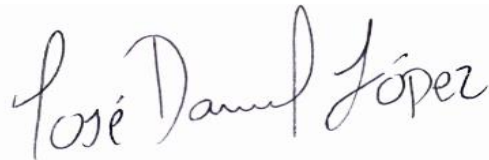
Los sectores administrativos que componen la administración distrital deberán tener al menos un delegado con capacidad de decisión para cada localidad como un enlace directo de los asuntos de su competencia en las alcaldías locales. ~~Estos deberán seguir las instrucciones que impartan los alcaldes locales en temas relacionados con su sector en su respectiva localidad. Sus reglas de funcionamiento serán determinadas mediante Decreto Distrital.~~

Parágrafo. Las cabezas de cada sector del gobierno distrital deberán reunirse, en coordinación con la Secretaría Distrital de Gobierno, con cada alcalde local y el enlace local de la respectiva localidad, semestralmente con el propósito de articular la acción distrital y local en torno a la adopción e implementación de un plan interinstitucional del sector, de conformidad con la reglamentación que expida la Administración Distrital para tal fin.

Cordialmente,



GERMÁN VARÓN COTRINO
Senador de la República



JOSÉ DANIEL LÓPEZ
Representante a la Cámara por Bogotá